



Resolución Directoral

N° 005 -2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 23 ENE 2019

CONSIDERANDO:

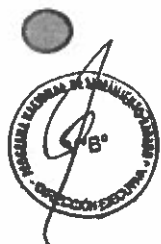
Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 23 de Junio de 2017, se designó al Ing. Abel Francisco Ticllacuri Romero, como Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 51 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA, y su Reordenamiento aprobado por Resolución Directoral N° 096-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/ 1.0 de fecha 17 de agosto de 2017;

Que, a través de la Carta N° 001-2019-AFTR de fecha 22 de enero de 2019, el Ing. Abel Francisco Ticllacuri Romero ha presentado renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Proyectos del PNSU, solicitando laborar hasta el 23 de enero de 2019; por lo cual, corresponde aceptar dicha renuncia, así como designar al servidor que ocupe el referido puesto, emitiéndose el respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU, y como tal, es responsable de su dirección y administración general, teniendo entre sus funciones, según los literales b) y k) del artículo 16 del Manual de Operaciones, ejercer la dirección, administración general y representación del PNSU, así como realizar todos los actos administrativos necesarios para la correcta y adecuada gestión y control del PNSU, mediante la aprobación y desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la emisión de Resoluciones Directorales.

Que, asimismo, el literal s) del artículo 16 del citado Manual de Operaciones, establece que el Director Ejecutivo del PNSU, tiene la función de "s) Designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en el Manual de Operaciones del



Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración así como del Área de Recursos Humanos respecto al perfil del Responsable de la Unidad de Proyectos;

SE RESUELVE:

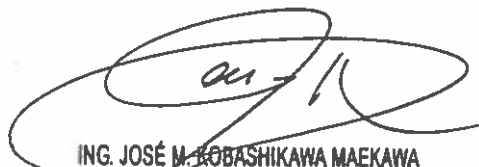
Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Abel Francisco Ticllacuri Romero, al cargo de Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 51 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA, y su Reordenamiento aprobado por Resolución Directoral N° 096-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, precisando que prestará servicios hasta el 23 de enero de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar a partir del 24 de enero de 2019, a la Ing. Elvira Lizeth Esquiche Becerra, como Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 51 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA, y su Reordenamiento aprobado por Resolución Directoral N° 096-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Regístrese y comuníquese




ING. JOSÉ M. KOBASHIKAWA MAEKAWA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento